



Resolución de Decanato 210 / 2026 - SAL -JNSa
EXP SAL 84/2026. RECTIFICAR ART 2° de las Resoluciones D N.º 173/26 , N°
175/26 y N° 176/26.
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
04/05/2026

VISTO: Las Resoluciones D. N.º 173/26, D. N.º 175/26 y D. N.º 176/26, mediante las cuales se aprueban el contrato de locacion de servicios suscripto entre la Sra Decana de la Facultad y contratados de la Facultad de Cs. de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D. N° 173/26, se aprueba el contrato de locacion de servicios del Tec. Elias Alberto PERALTA, por Res. D N° 175/26. el contrato de locacion de servicios del Lic. Matias Walberto RODRIGUEZ y por Res. D. N° 176/26 de la Lic. Laura Raquel JURADO.

Que se ha advertido un error material en la redacción del Artículo 2° de las citadas resoluciones, en lo referido al monto total de las imputaciones;

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación a fin de adecuar el acto administrativo a lo efectivamente dispuesto, según lo indica el Art. 101 del Dcto N° 1759/72;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR de las Resoluciones D. N.º 173/26, D. N.º 175/26 y D. N.º 176/26, en lo que respecta a sus Artículos 2°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Resolución D. N.º 173/26: Contrato de locacion de servicios del Tec. Elias Alberto PERALTA.

“ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00)** a la partida de Contratos (026-004-014), Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida 4 Servicios Técnicos y Profesionales –, Ítem 6 – De informatica y sistemas computarizados para atender el presente gasto.



Resolución de Decanato **210 / 2026 - SAL -UNSa**

EXP SAL 84/2026. RECTIFICAR ART 2º de las Resoluciones D N.º 173/26 , Nº 175/26 y Nº 176/26.

De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,
04/05/2026

b) Resolución D. N.º 175/26: Contrato de locacion de servicios del Lic. Matias Walberto RODRIGUEZ.

“ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00)** a la partida de Contratos (026-004-014), Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida 4 Servicios Técnicos y Profesionales –, Ítem 6 – De informatica y sistemas computarizados para atender el presente gasto.

c) Resolución D. N.º 176/26: Contrato de locacion de servicios de la Lic. Laura Raquel JURADO.

“ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00)** a la partida de Contratos (026-004-014), Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida 4 Servicios Técnicos y Profesionales –, Ítem 9 – Otros n.e.p., para atender el presente gasto.

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

cjc/ca/mcia


Mge. Sandra R. Gasperini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa